

COLUMNAS

¿Reformas o Asamblea Constituyente?

El Ciudadano · 28 de abril de 2011



¿Hay semejanzas entre el relato que la derecha y el *think tank* concertacionista [Chile 21](#) hacen de las instituciones del régimen político posdictadura? Los dos sectores coinciden en que basta con hacer “reformas políticas” a las instituciones actuales para mejorar la pobre democracia chilena en crisis de representación y con graves problemas de déficit democrático.

En vez de llamar a una **Asamblea Constituyente** que redacte una nueva **Constitución** prefieren, para remozarla, el juego parlamentario binominal. Este, como bien hemos comprobado, obstruye toda posibilidad de cambio real de las instituciones para democratizarlas y ponerlas en diapasón con los tiempos presentes y sus desafíos en el plano de la desigualdad social y de género, de opresión de las naciones autóctonas, de la depredación ecológica capitalista y de la explotación del trabajo asalariado.

Un régimen político es un conjunto (o sistema) de instituciones mediante las cuales se gobierna un país, diría un estudioso de las instituciones políticas. No obstante, no hay instituciones que no correspondan a contextos históricos, tradiciones e influencias foráneas, agregarían los culturalistas. Y reconozcamos que no hay un régimen político sin vínculos con la trama de intereses económicos

de la clase o sectores dominantes, sostendría con mayor razón la tradición marxista. Pero quizás, el pensador más instructivo acerca del tema es un demócrata de antes de la Revolución Francesa: **Jean-Jacques Rousseau**. Cuya radicalidad de pensamiento, al considerar ilegítimo el pacto sobre el que se suponía gobernaba la monarquía oligárquica, influyó a los revolucionarios para hacer la Revolución democrática en 1789.

Estamos diciendo que no es necesario releer a **Marx** para criticar a la democracia formal pero que sí conviene leerlo para comprender cabalmente que la explotación capitalista es un factor clave para entender todas las otras opresiones contra las cuales se organizan y luchan los llamados “nuevos sujetos socio-políticos” (1). Tampoco hay pensadores críticos que no tengan teorías “conflictivas” ni “confrontacionales”. Si bien Rousseau no vio como los pensadores del siglo XIX la emergencia de clases sociales antagónicas, sí consideró que la división social entre ricos oligarcas y nobles privilegiados por un lado, y pobres y excluidos por el otro, era un freno para el funcionamiento de una democracia real y auténtica (2).

Además reflexionó acerca de las consecuencias de la primacía de la riqueza o del “tener” junto con las apariencias por sobre el “ser” e hizo una crítica al “lujo superfluo”, a los “prejuicios” (ignorancia) y a las “cadenas de la opresión” que impedían al hombre vivir de acuerdo con su naturaleza profunda, según él, la libertad (“el hombre nació libre y en todas partes está encadenado” – J.J. Rousseau). Fue además el primero en criticar la idea de “Progreso” y la autosuficiencia de la modernidad.

En resumen, la filosofía política de Rousseau afirma que el único régimen político legítimo es aquel que resulta de un contrato social entre los miembros de una comunidad nacional (de los que quieren o tienen que vivir juntos). Dicho de otro modo, que las instituciones políticas y sus leyes que las regulan, para ser justas, razonables y legítimas tienen que ser el resultado de un debate primero y de un acuerdo después entre todos los ciudadanos.

Según Rousseau —quien tuvo que dejar **Ginebra** para irse al exilio a **Francia** y luego a **Prusia** (3) para conservar su libertad: una comunidad política o nación se forma cuando hay un contrato social o Constitución Política que emana de la voluntad de todos los que participan y la constituyen. Y no por la sola contingencia y circunstancia de haber nacido dentro de las fronteras de un Estado. Dicho de otro modo, ser un ciudadano libre es tener un vínculo político consciente con una comunidad de elección.

Es obvio que cuando se procede de esta manera la pregunta que salta de inmediato es: ¿Cuáles son entonces las instituciones que necesitamos para vivir juntos y para seguir siendo iguales y libres en sociedad? Este problema se resuelve de manera democrática. Según la tradición republicana rousseauista, con una Asamblea Constituyente (donde se expresa la Voluntad General) cuyo acto y realización se prepara cuidadosamente puesto que los ciudadanos deben tener tiempo para debatir y poder participar de manera informada.

¿Y cómo se prepara?

La respuesta de Rousseau se encuentra en uno de sus principios que de manera escueta reza así: “una democracia debe educar a sus ciudadanos”. De donde se desprende que este proyecto se realiza de manera permanente en un sistema de instrucción pública accesible a todos por igual como condición necesaria de posibilidad. Así pues, como corolario negativo, sabemos porqué ni las derechas ni las elites binominales no quieren ni educación pública ni Asamblea Contituyente.

Rousseau desde 1754 les diría a las derechas criollas: ustedes no son auténticos demócratas; de la tradición liberal tomaron lo peor: la propiedad privada. Para este demócrata sincero, la gran propiedad de la tierra (hoy diríamos de los “medios de producción”) constituía el comienzo de la división social (“de ahí surgieron todos los males”). Uds. le tienen miedo a la democracia y a la voluntad

general o soberanía popular. Prefieren una democracia para las elites; algo así como una monarquía constituyente.

¿Y los concertacionistas Sr. Rousseau?, le preguntaría alguien desde **Chile** al pensador de la modernidad: Hélas, diría Rousseau (o en conformidad con sus ideas), por conveniencia y falta de convicciones sociales igualitarias optaron por la Constitución pinochetista del 80 y no están dispuestos a jugárselas por una Asamblea Constituyente que redacte una nueva carta fundamental. Imposible que Rousseau haya leído los diarios chilenos con las declaraciones rimbombantes de **Ricardo Lagos** cuando con su firma “legitimó” de manera ilegítima la Constitución pinochetista de **Jaime Guzmán** y sus instituciones hechas para favorecer a las oligarquías propietarias y producir apatía funcional entre quienes ven que la alternancia binominal en el gobierno no cambia en nada sus condiciones de vida.

NOTAS

(1) Los “nuevos sujetos sociales” (posmodernos) son los movimientos que luchan por opresiones o temáticas particulares como de género, de los pueblos autóctonos (indigenismo), de las minoría homosexuales, ecologistas, etc. Muchos se inscriben en la lucha contra formas de micro-poder y critican a las corrientes marxistas por querer conquistar el poder. Niegan el rol central en la lucha por la transformación social a la clase trabajadora. Se sitúan en el posmodernismo de **Lyotard** y **Foucault**. Estas corrientes no ven al capitalismo como una estructura que haya que transformar porque no consideran que la explotación del Capital sobre el Trabajo o la teoría del valor de Marx sigan vigentes ni ven su articulación con las otras opresiones. El Anticapitalismo que reconoce las otras opresiones considera que el núcleo duro sigue siendo la explotación capitalista y se plantea en ruptura contra estas concepciones “progresistas”, “renovadas” o “movimientistas” y considera que para avanzar es necesario volver a Marx, eso sí, despojado de la

interpretación dogmática. En definitiva es un debate interesante dentro de las izquierdas que debe darse en buenos términos.

(2) En el *Discurso Sobre El Origen de Las Desigualdades* Rousseau critica frontalmente a la propiedad privada y las desigualdades sociales que caracterizan a la sociedad civil. El texto haría de él un intelectual odiado por la nobleza propietaria de la tierra de la época: “Al primero que se le ocurrió decir: “esto es mío” y muchos lerdos de cabeza le creyeron fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos crímenes, miserias y horrores le hubiera evitado al género humano aquél que para prevenirlo les hubiera gritado a sus semejantes: “no le hagan caso a este impostor; estarán perdidos si ustedes olvidan que los frutos son de todos y la tierra no pertenece a nadie!” (Traducción libre).

(3) Debido a las críticas en el *Contrato Social* y en el *Emilio* publicadas en 1762 y firmadas con el seudónimo “Ciudadano de Ginebra” que irritan a los teólogos y al Consejo de Ginebra, Rousseau debió exilarse. El Parlamento de París bajo **Luis XVI** proscribe el Emilio y decreta la detención de Rousseau que huye a **Yverdon** el 9 de junio de 1762, para más tarde refugiarse en **Prusia**.

Proudhon, mucho más tarde diría parafraseándolo: “La propiedad privada es un robo”. Y **Daniel Viglietti** en los setenta cantará “A Desalambrar”.

En el texto francés: “*Le premier qui, ayant enclos un terrain, s’avisa de dire : Ceci est à moi, et trouva des gens assez simples pour le croire, fut le vrai fondateur de la société civile. Que de crimes, de guerres, de meurtres, que de misères et d’horreurs n’eût point épargnés au genre humain celui qui, arrachant les pieux ou comblant un fossé, eût crié à ses semblables : «Gardez-vous d’écouter cet imposteur ; vous êtes perdus si vous oubliez que les fruits sont à tous et que la terre n’est à personne!*”

Por **Leopoldo Lavín Mujica**

Fuente: [El Ciudadano](#)